

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2709/25.-

Ramallo, 21 de agosto de 2025.-

VISTO:

El deterioro del pavimento en la calle Juan B. Justo, en el tramo comprendido entre Rioja e Irigoyen, de la ciudad de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que la conservación de la red vial urbana constituye una obligación indelegable del Municipio, en tanto es condición indispensable para garantizar la seguridad vial, el normal desenvolvimiento del tránsito y la calidad de vida de los vecinos;

Que el tramo de la calle Juan B. Justo mencionado presenta múltiples baches, fisuras y hundimientos en el pavimento, lo que genera dificultades para la circulación, riesgos de siniestros viales y daños materiales en vehículos particulares y del transporte público;

Que el mal estado de esta arteria afecta no solo a los frentistas, sino también a quienes la utilizan como vía de conexión entre distintos sectores de la ciudad, tratándose de una calle de tránsito cotidiano y de importancia estratégica dentro del casco urbano;

Que la falta de reparación y mantenimiento oportuno contribuye a que los deterioros se profundicen con el paso del tiempo, incrementando los costos de intervención futura y comprometiendo la durabilidad de la obra vial existente;

Que resulta fundamental que el Departamento Ejecutivo disponga de manera urgente tareas de bacheo y reparación del pavimento, garantizando así la seguridad, transitabilidad y preservación del patrimonio urbano;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que ----- corresponda, proceda de manera urgente a realizar tareas de bacheo y reparación del pavimento en la calle Juan B. Justo, entre Rioja e Irigoyen, de la ciudad de Ramallo.-----

SEGUNDO) Envíar copia de la presente a la Secretaría de Obras Públicas, a los medios ----- de comunicación.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE